



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobado por esta junta vecinal en sesión de 10 de diciembre de 2022, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación mediante subasta pública del coto de caza BU-11.011, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* el presente contrato tendrá por objeto la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.011 con una superficie aproximada de 570,23 hectáreas.

– *Duración del contrato:* seis años o campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 2023/2024 y finalizando en la temporada 2028/2029 (31 de marzo de 2029), prorrogables por otras seis bajo acuerdo de ambas partes.

– *Tipo de licitación:* el precio de licitación se fija en ocho mil ochocientos cincuenta euros (8.850,00 euros) impuestos exigibles incluidos por cada campaña cinegética. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

– *Forma de pago:* el pago de la primera renta se realizará a la formalización del contrato. El resto de las anualidades se abonarán por el adjudicatario de forma íntegra, antes del día 15 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional del 3% sobre el importe total de la licitación y se depositará en la cuenta corriente de la Junta Vecinal de Santovenia de Oca.

– *Garantía definitiva:* notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato. La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– *Obtención del pliego de condiciones:* los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores en la dirección de correo electrónico: santovenia\_de\_oca@hotmail.com

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Ayuntamiento de Arlanzón. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:30 horas del décimo día natural a contar desde el siguiente al que



aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, no obstante, si el último día del plazo de presentación de la documentación coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado dicho plazo al primer día hábil siguiente.

En Santovenia de Oca, a 13 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Felipe Jesús Castro Martín